

CONVENIO DE COLABORACIÓN

Sant Cugat del Vallès, a 10 de junio del 2026.

REUNIDOS

De una parte:

Don/Doña **Rafael Villar Ramirez** , con NIF 31630054V , en nombre y representación, en su condición de gerente , de de la Fundación de la Universidad de Cádiz (en adelante, "la **Entidad**"), con NIF G11442167 y domicilio social en Calle Ancha (Edificio José Pedro Pérez-Llorca, número 10, 11001 Cádiz.

De otra parte:

Doña María Mercedes Gómez Barrios, con NIF 50052075G, en nombre y representación, en su condición de Apoderado/a, de la sociedad Palex Medical, S.A.U. (en adelante, "**Palex**"), con NIF A58710740 y domicilio social en Calle Jesús Serra Santamans, número 5, 08174 Sant Cugat del Vallès (Barcelona).

En adelante, **Palex** por una parte, y la **Entidad** por otra, serán referidas conjuntamente como las "**Partes**".

Las **Partes** manifiestan tener y se reconocen recíprocamente capacidad legal suficiente para suscribir el presente Convenio de Colaboración ("**Colaboración**") y

EXPONEN

- I.- Que la **Entidad** es una Fundación docente sin ánimo de lucro, declarada de interés público por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía e inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía con el nº CA/664, facultada para gestionar el curso "European Summer Workshop: Transmission Electron Microscopy of Nanomaterials (TEM-UCA 2026) 14ª edición" impartido del 13 al 17 de julio en la Facultad de Ciencias en el Campus de Puerto Real de la Universidad de Cádiz, en modalidad presencial.
- II.- Que **Palex** es una es una empresa de distribución y comercialización de productos y soluciones sanitarias, entre otras actividades, que está interesada en colaborar con la **Entidad** en los términos fijados en el presente documento.
- III.- Que la presente **Colaboración** en ningún caso debe entenderse como un incentivo, inducción o contraprestación indebida para la contratación, uso, recomendación, prescripción o suministro de productos o servicios de **Palex**.
- IV.- En base a lo expuesto, las **Partes** acuerdan colaborar en los siguientes

TÉRMINOS

PRIMERA.- RATIFICACIÓN.

Las **Partes** se ratifican en los antecedentes que preceden.

SEGUNDA.- OBJETO Y ALCANCE DE LA COLABORACIÓN.

- 2.1. El objeto de la **Colaboración** es la difusión de la colaboración de la Sociedad en la realización del Proyecto que desarrolla la Entidad, "Curso European Summer Workshop: Transmission Electron Microscopy of Nanomaterials (TEM-UCA 2026) 14ª edición, impartido del 13 al 17 de julio en la Facultad de Ciencias en el Campus de Puerto Real de la Universidad de Cádiz" .
- 2.2. El resultado esperado de la presente **Colaboración** es alcanzar el objeto indicando anteriormente y la Sociedad asume el compromiso de efectuar la aportación económica.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

A) Por parte de la Entidad:

- 3.1. Destinar la aportación/colaboración proporcionada por **Palex** única y exclusivamente, en su totalidad, a el desarrollo de las actividades en el marco del programa/proyecto "Curso European Summer Workshop:Transmission Electron Microscopy of Nanomaterials (TEM-UCA 2026) 14ª edición, impartido del 13 al 17 de julio en la Facultad de Ciencias en el Campus de Puerto Real de la Universidad de Cádiz" (en adelante, el "**Proyecto**").
- 3.2. Difundir públicamente la participación de **Palex** en el **Proyecto**.
- 3.3. En su caso, realizar las notificaciones que fueran necesarias para el desarrollo del **Proyecto** y obtener las autorizaciones oportunas.
- 3.4. Proporcionar o dar acceso a **Palex**, cuando esta lo solicite, a aquellos documentos necesarios para corroborar que, efectivamente, las aportaciones de **Palex** se han empleado en el **Proyecto**.
- 3.5. Es responsabilidad de la **Entidad** dar cumplimiento a la normativa aplicable a las actividades que lleve a cabo en el marco del **Proyecto**, obligándose expresamente a mantener indemne a **Palex** frente a cualquier tipo de reclamación administrativa o de cualquier otra naturaleza.

B) Por parte de Palex:

- 3.6. Aportar 600,00 euros para la realización efectiva del **Proyecto**. A dicha cantidad se le aplicarán los impuestos que resulten legalmente exigibles en cada momento.
- 3.7. **Palex** autoriza el uso de su logo exclusivamente para hacer pública la **Colaboración** entre las Partes, por lo que cualquier otro uso está terminantemente prohibido. En cualquier caso, y particularmente en los

supuestos de incumplimiento del presente acuerdo de colaboración, **Palex** podrá revocar dicha autorización, incluso durante su vigencia, debiendo la **Entidad** retirar el logo de **Palex** de todos los materiales y/o comunicaciones.

CUARTA.- TRANSPARENCIA.

- 4.1. Las **Partes** deberán informar de la presente **Colaboración** cuando se manifieste públicamente el objeto o resultado de la misma.
- 4.2. En este sentido, en caso de que la **Entidad** manifieste públicamente el **Proyecto** objeto de la **Colaboración**, deberá indicar que se ha contado con la aportación o ha sido financiada, total o parcialmente, por **Palex**.
- 4.3. **Palex** procederá a cumplir con todas aquellas obligaciones de transparencia que le resulten aplicables en el marco de la presente **Colaboración**.

QUINTA.- DESARROLLO DE LA COLABORACIÓN.

- 5.1. Las **Partes** se comprometen a respetar la normativa vigente y a cumplir los términos y condiciones de la presente **Colaboración**.
- 5.2. Las **Partes** se comprometen a cumplir y seguir en todo momento el Código Ético de FENIN, de MedTech y otros códigos de conducta que resulten de aplicación. Además, la **Entidad** deberá cumplir en todo momento con el Código Ético de **Palex**, disponible en la página web corporativa www.palexhealth.com.
- 5.3. La **Entidad** se compromete a comunicar a **Palex** cualquier interferencia, problema o inoperancia que imposibiliten, en todo en parte, la ejecución del objeto de la presente **Colaboración**, así como restituirá íntegramente todas las aportaciones efectuadas por **Palex**.

SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD.

- 6.1. Las **Partes** se comprometen a mantener la más estricta confidencialidad respecto a toda la información que se genere de las colaboraciones o aportaciones en el marco de la presente **Colaboración**, así como el *know how* previo que las partes pudieran poner a su disposición.
- 6.2. Las **Partes** se comprometen a recibir y guardar toda la información de forma confidencial, a utilizar la información únicamente para los propósitos y objetivos delimitados en la presente **Colaboración** y a revelar dicha información a terceros únicamente si cuentan con el consentimiento previo y por escrito de la otra parte.

SÉPTIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

- 7.1. Las **Partes** manifiestan que los datos e información facilitada serán tratados de conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos, el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (RGPD) y la Ley

Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD) con la finalidad exclusiva de llevar a cabo el objeto de la **Colaboración**. Los datos se conservarán mientras esté vigente la **Colaboración** entre las partes. Posteriormente, se conservarán bloqueados para cumplir con los plazos legalmente establecidos, adoptando las medidas técnicas y organizativas para impedir su tratamiento incluyendo su visualización. Transcurrido el periodo legal requerido, se procederá a la destrucción definitiva de estos datos. No está previsto comunicar los datos a terceros salvo obligación legal o a aquellos prestadores de servicios vinculados a las partes que actúen como Encargados del Tratamiento. Cualquier otra cesión se informará previamente a la otra parte por escrito.

- 7.2. En cualquier momento las **Partes** podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos y los de limitación u oposición al tratamiento, dirigiéndose mediante comunicación escrita a la dirección que aparece en el encabezado de este documento. Si las **Partes** consideran que el tratamiento de datos personales no se ajusta a la normativa vigente, podrán interponer una reclamación ante la Autoridad de control en www.aepd.es.
- 7.3. Finalmente, se deja expresa constancia de que, en el marco de la presente **Colaboración**, la **Entidad** no accederá a datos personales titularidad de **Palex** y, en consecuencia, no reúne la condición de Encargado de Tratamiento.

OCTAVA.- VIGENCIA.

- 8.1. La presente **Colaboración** estará vigente desde el momento de la firma del presente acuerdo de colaboración hasta la aplicación de las aportaciones de **Palex** al **Proyecto** por parte de la **Entidad** o, en su defecto, hasta la fecha de finalización del Proyecto.
- 8.2. Cualquiera de las **Partes** podrá cancelar la **Colaboración** inmediatamente si existe un incumplimiento manifiesto de las obligaciones adquiridas por la otra parte, mediante notificación por escrito dirigida a la otra parte.
- 8.3. Las **Partes** tienen el derecho de finalizar anticipadamente la **Colaboración** en cualquier momento, sin necesidad de alegación de causa, siempre que notifiquen por escrito la intención de terminar la **Colaboración** a la otra parte con una antelación mínima de treinta (30) días, sin que, como consecuencia de esta finalización anticipada, pueda exigirse el pago de indemnización alguna.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, las **Partes** firman por duplicado la presente **Colaboración**, en el lugar y fecha arriba indicados.

Mª Mercedes Gómez Barrios

Apoderado/a
PALEX MEDICAL, S.A.U.

31630054V
RAFAEL JOSÉ
VILLAR (R:
G11442167)

Rafael Villar Ramirez

Gerente
Fund. Univ. de Cádiz

Firmado digitalmente por
31630054V RAFAEL JOSÉ
VILLAR (R: G11442167)
Fecha: 2026.06.11
12:51:36 +02'00'